

# DIARIO OFICIAL

DE LA REPUBLICA DE CHILE  
Ministerio del Interior y Seguridad Pública

II  
SECCIÓN

## DECRETOS, RESOLUCIONES, SOLICITUDES Y NORMAS DE INTERÉS PARTICULAR

Núm. 43.999

Viernes 15 de Noviembre de 2024

Página 1 de 1

### Normas Particulares

**CVE 2568846**

#### MINISTERIO DE OBRAS PÚBLICAS

Dirección General de Aguas / Solicitudes de Derechos de Aguas

REGIÓN DEL MAULE

#### Solicitud de regularización de derecho de aprovechamiento de aguas superficiales

Señor Director General de Aguas.

AGRÍCOLA DON ADOLFO LIMITADA, Rol Único Tributario 76.445.910-5, representada por Alberto Guzmán Alcalde, cédula nacional de identidad número 7.021.731-7, ambos domiciliados en Santiago, calle Encomenderos 260, oficina 32, comuna de Las Condes, Región Metropolitana, solicita el perfeccionamiento del siguiente derecho de aprovechamiento de aguas inscrito a fojas 217, número 177, del Registro de Propiedad de Aguas del Conservador de Bienes Raíces de Talca correspondiente al año 2007:

- Derecho de aprovechamiento que consiste en un 40% del 80% del traslado de 90 litros por segundo en el estero Lo Vargas, de aguas superficiales y corrientes, cuyo punto de captación se ubica en una bocatoma situada en la ribera izquierda del estero Lo Vargas, a 9,2 kilómetros aguas arriba de la confluencia del estero Lo Vargas con el estero Auquil y a 8 kilómetros al oriente de la Hacienda Astillero: Para que se declare que su caudal es de 28,8 litros por segundo, de uso consuntivo, de ejercicio permanente y continuo y que se ubica en la provincia de Talca.

**CVE 2568846**

Director: Felipe Andrés Peroti Díaz  
Sitio Web: [www.diarioficial.cl](http://www.diarioficial.cl)

Mesa Central: 600 712 0001 Email: [consultas@diarioficial.cl](mailto:consultas@diarioficial.cl)  
Dirección: Dr. Torres Boonen N°511, Providencia, Santiago, Chile.

Este documento ha sido firmado electrónicamente de acuerdo con la ley N°19.799 e incluye sellado de tiempo y firma electrónica avanzada. Para verificar la autenticidad de una representación impresa del mismo, ingrese este código en el sitio web [www.diarioficial.cl](http://www.diarioficial.cl)